

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NIVELES DE COMPETENCIA Y DESEMPEÑOS

INTRODUCCIÓN

Para atender en forma oportuna los elementos que favorecen la calidad de la aplicación de la evaluación en el proceso educativo, el presente documento busca ofrecer a directivos – docentes un manual de procedimiento y criterios para el correcto aprovechamiento de los instrumentos evaluativos.

La Prueba Diagnóstica tiene como objeto fundamental la evaluación de los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes, además de propender por la implementación de programas que permitan impulsar la cultura de mejoramiento, de análisis y retroalimentación de los resultados de la evaluación y desarrollar actividades de formación en perspectiva de fortalecimiento de la calidad educativa.

Para que los propósitos anteriores se cumplan, resulta fundamental alinear los procesos de aplicación, procesamiento y comunicación de los resultados de las pruebas que se aplicarán. Para ello, se requiere de la participación de todos y cada una de los agentes educativos involucrados en los procesos que se adelantarán en las instituciones de manera que se garantice su éxito y así los resultados se puedan constituir en insumo necesario para el diseño de planes de mejoramiento en cada una de las en las insituciones y entidades territoriales.

Descripción del proceso de aplicación de pruebas de evaluación por competencias

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Recepción del material de las pruebas en cada institución educativa.	El material de las pruebas deberá ser recibido del proveedor de entrega certificada, en cada colegio por un directivo docente (coordinador - rector), entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre.
	Cada prueba consta de 2 cuadernillos tipo folleto, una para cada sesión, una hoja de respuestas y una hoja de operaciones.
	La cantidad de pruebas corresponde a la información reportada en la base de datos suministrada por las Secretarías de Educación. El total de cuadernillos se imprimió con esta información por lo cual no existe la posibilidad de envíos adicionales.
	Se hará entrega de la cantidad de pruebas en caja sellada, debidamente indentificada con los datos institucionales, la cual deberá custodiar un sitio cerrado y seco hasta el día de la aplicación.
	Junto al material de la prueba, llegará un cuadernillo con orientaciones para el jefe de salón , el cual deberá ser un docente de la institución designado por el Rector.
Aplicación de pruebas	El día de la aplicación de la prueba llegará a cada colegio una delegado de la Universidad - Responsable de la aplicación de prueba , hora y media antes de la aplicación.
	El Responsable de aplicación de prueba dispondrá las acciones pertinentes para garantizar el inicio, desarrollo y finalización de prueba con criterios de equidad, imparcialidad, respeto y control.
	Las pruebas se aplicarán por salones de acuerdo con las organización ya existente en cada insitución.
	Además de la prueba simulacro lcfes diagnóstica, al finalizar la primera sesión se aplicará un prueba de orientación vocacional.

INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE PRUEBA SIMULACRO SABER – DECIMO GRADO

	La prueba se aplicará en dos días, durante la jornada escolar. Los días son 4 y 5 de septiembre de 2019.
	La primera sesión se aplicará de 7:30 a.m. a 12:45 m. La segunda sesión se aplicará de 7:30 p.m a 12:00 p.m.
Cierre del proceso de aplicación de pruebas.	Una vez finalice la aplicación, el material con sus anexos correspondientes (hojas de respuestas, listas de asistencia) serán entregados por cada jefe de salón al Responsable de la aplicación de prueba , debidamente ordenado de acuerdo con sus orientaciones.
Entrega de informes	La aplicación de la prueba genera los siguientes tipos de informes, que serán entregados oportunamente a la institución. • Informe de resultados por estudiante. • Informe insitucional. • Informe para la entidad territorial.